

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 37** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrige error material de la Resolución de 5 de marzo de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales, se anuncian los lugares y las fechas de comienzo de las pruebas del procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 8 de enero de 2020.*

Observado error material en el Anexo de la Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales, se anuncian los lugares y las fechas de comienzo de las pruebas del procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 8 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

Primerº

Corregir los errores materiales en los siguientes términos:

Donde dice:

INGLES-1	PRESIDENTA	CANDANO OCHANDIO	PALOMA
	SECRETARIA	SABINA DE LA MAZA	CRISTINA
	VOCAL	MENDEZ LOPEZ	ANA ISABEL
	VOCAL	FERNANDEZ CASTRO CANCELA	IGNACIO JAVIER
	VOCAL	ABAD LARRAÑAGA	SARA

Debe decir:

INGLES-1	PRESIDENTA	CANDANO OCHANDIO	PALOMA
	SECRETARIA	SABINA DE LA MAZA	CRISTINA
	VOCAL	AGUADO SAIZ	PEDRO JOSE
	VOCAL	FERNANDEZ CASTRO CANCELA	IGNACIO JAVIER
	VOCAL	ABAD LARRAÑAGA	SARA

Segundo

Las correcciones realizadas producirán los efectos que correspondan.

Tercero

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 15 de marzo de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/9.582/21)

